

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 04 de febrero de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JOSÉ RUBIEL DUQUE RAMÍREZ
DEMANDADA:	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ OCAMPO
RADICADO:	17013310300120190006301

La mandataria judicial del actor en este asunto, allega memorial manifestando que RENUNCIÓ al poder conferido por el actor y que lo declara a paz y salvo por concepto de honorarios.

La solicitud instada no es procedente por no haberse allegado la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido conforme a lo sentado en el inciso cuarto del artículo 76 de la Obra General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d82fb2d76e08dea43aad64b0a591d85afb8dc56d6172060aed03f5
f51354b38**

Documento generado en 04/02/2021 02:38:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**